y señor que esta en gloria de nueve
de julio de mill y seiscientos y bein
te y nueve, por donde hizo esta mrd
a don juan de alburquerque leones
que entonces le tenia la qual man
do se entienda con bos y con los que a
delante sucedieren en el dho oficio
y al concejo justicia regidores caba
lleros escuderos oficiales y hombres
buenos de la dha ciud que luego que
con esta mi carta fueren requeridos
juntos en su ayuntamto reciban
de bos en persona el juramto y solemni
dad acostumbrado el qual a si hecho
y no de otra manera os den la posesion
del dho oficio, y os reciban, ayan y ven
gan por mi regidor de la dha ciud y lo usen
con bos en todo lo al concerniente
y os guarden y hagan guardar todas
las honras gracias mercedes fran
quezas libertades exenciones pre
heminencias prerogativas e in
munidades y todas las otras cosas
que por razon del dho oficio debeis a
ber y gozar y os deben ser guardadas
y os recudan y hagan recudir con
todos los dezos y salarios al anexos
y pertenecientes segun se uso
guardo y recudio, asi a vro antece
sor como a cada uno de los otros mis
regidores que an sido y son de la dha
ciud de lo cato do bien y cumplidamte
sin faltaros cosa alguna y que en
ello ynpedimto alguno os no pongan
ni consientan poner que yo por la pre
sente os recibo al dho oficio, y os doi fa
cultad para alcusar y exercer caso
que por los susodhos o alguno dellos